

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO "COLABORATIVO RURAL"
Aprobados al amparo de la Orden de 04 de octubre de 2018

PROYECTO: LA RETAMA

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS

ESPECIALIDADES	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACION REQUERIDA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN
<p>OPERACIONES BÁSICAS DE RSTAUANET Y BAR</p>	<p>PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES EN LOS CENTROS DE EMPLEO DEL SEXPE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 4 DEL DECRETO 154/2018 (DOE 24 de septiembre de 2018) Y DE LA ORDEN 04 DE OCTUBRE DE 2018.</p> <p>Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (15 de febrero de 2019 a 14.00 horas) y fecha de contratación. Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los/as demandantes.</p>	<p>NIVEL 1 (CUALIFICACIÓN)</p> <p>No se exigen requisitos académicos ni profesionales</p>	<p>Se establecen los siguientes grupos y orden de prioridad:</p> <p>GRUPO A: Desempleados larda duración que no sean beneficiarios ni perceptores de prestación contributiva</p> <p>A.1. Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo</p> <p>A.2. Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.</p> <p>GRUPO B: Jóvenes desempleados menores de 30 años o mayores de 45 años que no sean beneficiarios ni perceptores de prestación contributiva</p> <p>B.1. Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo</p> <p>B.2. Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.</p> <p>Dentro de cada grupo, se baremará a los candidatos admitidos de la siguiente manera y con el siguiente orden:</p> <p>1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes b) Demandantes de primer empleo 2 puntos c) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto d) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos

			<p>e) Personas discapacitadas. 0,5 puntos</p> <p>f) Mayores de 45 años. 0,5 puntos.</p> <p>En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b) y c) por ese orden</p> <p>De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)</p> <p>2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</p> <p>El Grupo Mixto realizará a todas las personas preseleccionadas una prueba de competencias matemáticas y lingüísticas cuyo resultado deberá ser apto o no apto.</p> <p>Se realizará una entrevista común donde se valorará aspectos como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo. Se Valorará de 0 a 10 puntos.</p> <p>El Grupo Mixto podrá fijar una puntuación mínima en la entrevista para considerar aptos a los candidatos que será informada en el listado de citación a la entrevista.</p> <p>Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 60% baremo - 40% entrevista
--	--	--	--

Plazo presentación de solicitudes:

Desde el 11 de febrero de 2019 a las 9.00 horas hasta el 15 de febrero de 2019 a las 14.00 horas

Lugar de presentación de solicitudes:

Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar y Navas del Madroño

Las solicitudes (Anexo I) se pueden obtener:

En la página web: www.extremaduratrabaja.gobex.es

En el Centro de Empleo de Cáceres Comarcal.

En los Ayuntamientos mencionados.

Cáceres, a 8 de Febrero de 2019

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

EL PRESIDENTE



Fdo. Rosario Manso Gazapo

LA SECRETARIA



Fdo.: Magdalena Rufó Cuadrado

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD

LOCALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES
GARROVILLAS	5
NAVAS DEL MADROÑO	5